



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2021-MDCH

Chao, 13 de enero del 2021

VISTO: El Expediente N°10771-2020, promovido por el señor **VASQUEZ ESPELETA MELZAR LEOCADIO**, solicitando apoyo económico por enfermedad de su menor hija; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por LEY N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N° 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 121 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la facultad de formular peticiones de gracia: 121.1 Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular; 121.2 Frente a esta petición, la autoridad comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la ley que prevea una decisión formular para su aceptación; y 121.3 Este derecho se agota con su ejercicio en la vía administrativa, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos reconocidos por la Constitución;

Que, mediante expediente Administrativo N° 10771-2020, el señor **VASQUEZ ESPELETA MELZAR LEOCADIO**, acude a esta entidad municipal manifestando que su hija **SAHIRA VALENTINA VASQUEZ MENDOZA**, padece de malformación congénita en genitales femeninos. Motivo por el cual solicita apoyo económico para cubrir los gastos de traslado hacia el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, la Subgerencia de Servicios Sociales, con INFORME N° 53-2020-MDCH-GDeIS-SGSS de fecha 28 de diciembre del 2020, sugiere que se otorgue el apoyo económico con el monto de S/. 600.00 Soles; opinión que es respaldada por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social según INFORME N° 397-2020-MDCH-GDeIS;

Que, la Subgerente Presupuesto a través de INFORME N° 006-2021-MDCH/GPPRYOPMI/SGP/TXVI de fecha 12 de enero del 2021, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo solicitado hasta por el importe de S/. 600.00 Soles, afectándose con la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000003;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la atención del apoyo económico consistente en la suma de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles) a favor del señor **VASQUEZ ESPELETA MELZAR LEOCADIO**, identificado con DNI N°70804538, para cubrir gastos de enfermedad de su menor hija, en mérito a los documentos que forman parte del Expediente N°10771-2020, y a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que irroguen el cumplimiento de la presente resolución, se afectara la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto a través del INFORME N° 006-2021-MDCH/GPPRyOPMI/SGP/TXVI..

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Helt Gamir Espinoza
ALCALDE

cc.
GDelS
SGSS
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Archivo